

Firmado en Santa Brígida, a diecisiete de junio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Jesús Jorge Blanco.

151.368

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

ANUNCIO

1.667

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2022, el Presupuesto General para el presente ejercicio 2022, las Bases de Ejecución y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, en la Intervención de esta Entidad Local, el expediente completo a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de los mismos, y con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

c) Forma de Presentación: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si transcurrido dicho plazo, no se presentase reclamación alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo, publicándose, resumido por capítulos junto con la Plantilla y las Bases de Ejecución del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Teror, a veinte de junio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Sergio Nuez Ramos.

152.023

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

1.668

Mediante Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de octubre de 2021, se acordó solicitar la Adhesión al Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y la Federación Canaria de Municipios, por la que se instrumenta la delegación de las competencias de los Municipios de Canarias en los procesos de selección para el acceso a los Cuerpos de Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tías, Lanzarote, a dieciséis de junio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

150.546

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

1.669

De acuerdo con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora